

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 335 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

18.285

GARCIA MINGUILLAN, Manuel; cuarenta y cinco años de edad, de estado soltero, residente en el domicilio de su madre, en Puertollano, calle del Aprisco; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo, para notificarle el auto de procesamiento contra él y otro, dictado en el sumario número 59 de 1922, que se sigue por hurto, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, advirtiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

15683

18.287

GARCIA REPARAZ, Luis María; profesión oficial de Correos; domiciliado últimamente en Irún (Guipúzcoa); procesado por estafa, número 270 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián, para notificarle el auto de procesamiento y prisión, recibirle indagatoria y llevar a cabo las demás diligencias inherentes a tal estado.

15753

18.288

GARCIA RONZAS BALDERRAMA, Teodoro, conocido por José María; hijo de José María y de Manuela, natural de Ciudad Real, de estado viudo, profesión maestro de instrucción primaria, de cuarenta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Constantinina, y que se supone pueda hallarse en la misma; procesado por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Carmona dentro del término de diez días para constituirse en prisión.

15703

18.289

GARCIA TARIFA, Víctor; hijo de Antonio y de Angeles, de treinta y siete años, jornalero, natural de Baena; domiciliado últimamente en Avila; procesado en causa número 52 de 1922 sobre hurto, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Avila para notificarle el auto de procesamiento, prestar indagatoria y constituirse en prisión.

15686

18.290

GARRIDO NIETO, Ramón; hijo de Román y de María, natural de Buenos Aires (República Argentina), de estado soltero, profesión sastre, de veintisiete años de edad, estatura baja, grueso, ojos castaños, color bueno, pelo negro, cojea algo de la pierna izquierda, en la que tiene úlceras; domiciliado últimamente en Oviedo; procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Laviana para ser reducido a prisión, de la que fué fugado.

15660

18.291

GEA ASENSIO, Francisco; profesión corredor; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Consejo Ciento, número 245; procesado por estafa en causa número 591 de 1922, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany.

15696

18.292

GOMEZ FERNANDEZ, Antonio; hijo de Juan y de Clara, de estado soltero, gitano, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Alicante, Huerta, 42; procesado por disparo y lesiones, causa número 371 de 1920, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

15680

18.293

GOMEZ ISAS, José; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por sustracción.

15771

18.294

GOMEZ ISAS, Santiago; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por sustracción.

15771

18.295

GOMEZ MUÑOZ, Amadeo; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión escribiente, de veintisiete años de edad, hijo de Elías y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Pedraza, número 5, segundo (Bellas Vistas), procesado por estafa, bajo el número 788-21; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López Pando, para responder de los cargos que le resultan en la misma y ser reducido a prisión.

15721

18.296

HERNANDEZ CASAS, Juana; de

veintiséis años de edad, soltera, hija de Silvestre y de Ana, de profesión sus labores, natural de Madrid y vecina de Ciudad Real, y en la actualidad se ignora su paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Real, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto dictado en 30 de Agosto último por la Audiencia Provincial de dicha capital en el sumario que se le sigue por atentado con el número 23 de 1921, bajo apercibimiento que de no ser habida será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

15765

18.297

JOVER SORIANO, Antonio; procesado por hurto, bajo el número 637-920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte y Secretaría del Sr. López Pando, para responder a los cargos que le resultan y ser reducido a prisión.

15729 y 15730

18.298

LOPEZ ALONSO, Joaquín; hijo de Eugenio y de Valentina, de diez y seis años, natural de Palencia, de estado soltero, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 933 de 1921, sobre atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15688

18.299

LOPEZ DE GOMEZ, Rafael A.; natural de Córdoba, domiciliado últimamente en Santander, procesado por estafas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Santander, sito en locales de la planta baja del Palacio Municipal.

15757

18.300

LOPEZ LOPEZ, Leopoldo (a) Cascajón; de veintitrés años de edad, vecino de Moratalla, comparecerá en término de diez días en la cárcel de Monóvar, a notificarle auto de prisión de la Audiencia provincial de Alicante, dictado contra el mismo individuo como procesado en causa sobre robo, número 47 de 1920, de dicho Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

15743

18.301

LOPEZ PALENZUELA, Antonio (a) Navas; natural de Almería, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Melilla, procesado por hurto, causa número 382 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15654

18.302

MARTINEZ BLANCO, Bernardino; ca

(Continúa en la página 844.)

MINISTERIO DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

ASESORIA GENERAL DE SEGUROS

Accidentes de trabajo ocurridos durante el año 1921 e indemnizaciones por las Compañías y Sociedades mutuas autorizadas para sustituir al patrono en las obligaciones que le impone la ley de 10 de Enero de 1922.

COMPAÑIAS Y SOCIEDADES	NÚMERO DE ACCIDENTES				CANTIDADES INDEMNIZADAS				TOTALES — Pesetas	
	Muerto	Incapaci- dad perma- nente ab- soluta	Incapaci- dad perma- nente re- lativa	Incapaci- dad temporal	TOTAL	Por muerte — Pesetas	Por incapacidad permanente absoluta — Pesetas	Por incapacidad permanente relativa — Pesetas		Por incapacidad temporal — Pesetas
Ángelma de Accidentes.....	2	»	13	791	791	1 312	»	4.838	50.719	56.896
La Zurich.....	25	7	32	4 670	4 734	23.911	»	11.771	219.868	299.152
La Preservatrice.....	56	»	282	11.803	12.201	118.109	»	422.803	791.060	1.332.062
La Assieuratrice.....	7	»	46	2.533	2.584	47.175	»	8.082	65.711	155.601
La Vasco Navarra.....	38	2	161	8.563	8.166	83.455	»	3.450	134.272	543.589
La Fonciere.....	»	»	5	723	723	»	»	4.507	99.503	44.014
La Provisión.....	»	»	23	1.451	1.480	»	»	48.587	105.577	151.154
Caja de Provisión y Socorro.....	56	»	313	14.890	15.199	74.665	»	117.644	690.024	833.233
La Provisora.....	»	»	5	269	269	»	»	3.042	6.937	9.979
La Hispania.....	25	»	39	7.810	7.997	56.887	»	94.044	37.778	487.351
Asociación de Propietarios.....	»	»	»	8	8	»	»	»	249	249
Centro de Contratistas.....	4	1	3	720	728	15.600	»	3.900	11.300	120.173
Unión Alcoyana.....	1	»	»	523	530	4.187	»	12.181	»	27.300
Mutua Catalana.....	9	»	»	2.148	2.167	38.281	»	15.081	177.940	229.305
Industriales Mecánicas.....	»	»	15	1.934	1.951	»	»	4.250	5.592	62.695
Barcelona de Descargadores.....	1	»	1	335	338	10.843	»	5.796	41.077	60.216
Seguros Mutuos de Santander.....	2	»	59	181	184	7.990	»	4.875	20.943	38.708
Mutua Asturiana.....	10	1	»	3.054	3.124	33.851	»	4.200	91.316	210.602
Mutua Regional.....	7	»	49	2.731	2.807	10.377	»	54.620	200.523	271.726
Mutua General de Barcelona.....	2	2	136	6.253	6.412	31.994	»	13.523	133.431	519.915
Alianza de Patronos Carreteros.....	3	5	»	275	286	7.160	»	11.737	2.950	34.029
Mutua Accidentes de Zaragoza (1).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Unión de Impresores.....	»	»	1	67	68	»	»	»	704	4.622
La Uolca.....	»	»	»	2	2	»	»	»	150	150
La Suiza de Winthertur.....	1	»	41	2.918	2.360	6.980	»	25.558	55.361	138.251
L'Abelle.....	11	14	23	2.043	2.096	22.747	»	43.467	28.445	113.464
Centro de Carpinteros de Barcelona.....	»	»	4	132	136	»	»	»	450	25.220
Alianza Industrial (1).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cie. de Assurances Generales.....	3	»	43	1.723	1.774	1.281	»	»	49.282	95.050
Mutua Valenciana.....	1	1	16	1.118	1.186	5.009	»	4.460	23.451	78.709
La Vigatana Vich.....	1	»	»	52	53	2.717	»	»	3.116	5.833
Seguros Mutuos de Ceruñia.....	1	»	3	447	451	3.900	»	»	5.500	31.169
Patronos Carreteros de San Martín.....	»	»	»	66	60	»	»	»	6.874	6.874
La Estrella.....	»	»	40	2.375	2.395	16.691	»	»	15.871	159.960
Le Patrimoine.....	»	»	3	322	328	»	»	»	2.016	19.641

Año 1921. Págs. 842
 15 Diciembre 1922.
 Gaceta de Madrid. Núm. 349

Mutua General de Valencia.....	»	»	»	6	667	678	»	»	24.050	60.523	84.573
La Unión Alicantina (1).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
La Unión y Pénix Español.....	»	»	»	»	1.882	1.984	»	17.572	»	109.927	124.250
Mutua Sabadellense.....	»	»	»	2	158	160	»	»	8.389	18.456	21.746
Mutua de Accidentes Mineros (1).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guardians Assurance Company.....	1	»	»	7	822	821	»	»	18.088	29.577	49.988
Mutua Marina Auxiliante (1).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Le Soleil.....	»	»	»	1	122	123	»	»	260	8.157	8.417
Gremi de Rajolers (1).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Mutualidad Naviera.....	15	2	»	12	416	445	»	8.500	12.486	63.408	132.644
La Hispana.....	»	»	»	»	5	5	»	»	»	866	866
TOTAL.....	316	100	1.410		13.605	85.431	677.662	257.208	1.871.027	5.971.505	7.677.402

no recibido los datos.

El Asesor general de Seguros, Emilio S. Pastor.

sado con Tomasa Juara Roper, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Gerónima Lorente, número 10, procesado por tentativa de allanamiento de morada, en causa número 256 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez.

15737

18.303

MARTINEZ BUZO, José; natural de Tortón, partido de Ponterer, provincia de Pontevedra; de estado casado, profesión sastre, de cuarenta y nueve años; hijo de José y de Teresa; de estatura baja, ojos pardos, pelo castaño, nariz regular, color del rostro moreno; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Babezas, número 5, y cuyo actual paradero se ignora; procesado por estafa en causa número 102 de 1912; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte y Secretaría del Sr. Unzueta, para ser reducido a prisión.

15741

18.304

MARTINEZ JULIA, Alfredo; de veintiséis años de edad, soltero, hijo de Francisco y de Remedios, natural de Alicante, cuyo paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Alcira, a responder de los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue sobre hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

15677

18.305

MARTINEZ RAMIREZ, Pedro; de veintinueve años, natural de Culler de Baza (Granada), vecino de Córdoba; hijo de Pedro y de Vicenta, soltero, jornalero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Córdoba, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

15706

18.306

MARTINEZ Y PAÑOS, José; hijo de José y Manuela, de cuarenta y nueve años de edad, soltero, práctico de farmacia, con instrucción, natural de Sarriena (Huelva); domiciliado últimamente en Palafrugell, siendo sus señas personales: color sano, estatura regular, pelo negro; procesado por desobediencia a un agente de la Autoridad en causa núm. 67 del corriente año; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Bisbal, al objeto de notificarse y llevar a efecto la prisión acordada contra el mismo; apercibiéndole que en caso contrario será declarado rebelde.

15721

18.307

MENDEZ GARCIA, Socorro; natural de Sarria (Lugo), de estado soltera, profesión prostituta, de veintitrés años, hija natural de Asunción Méndez García; do-

miliada últimamente en Madrid, calle de Jardines, núm. 11, tercero; procesada por estafa, bajo el número 530-920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro de esta Corte y Secretaría del señor López de Pando, para responder a los cargos que la resultan y ser reducida a prisión.

15732

18.308

MICIECES GONZALEZ, Luis; natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de veintisiete años, hijo de Juan y de Julia; domiciliado últimamente en la calle del Mediodía Chica, número 5; procesado por daños por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe, para ser reducido a prisión, como comprendido en el núm. 1 del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

15785

18.309

MORENO OLIVA, Emilio; de treinta y dos años de edad, soltero, marinero, natural de Periana, provincia de Málaga; hijo de Juan y Ana; con instrucción y antecedentes penales; procesado en sumario sobre resistencia a los agentes de la Autoridad; vecino que fué de La Coruña y en la actualidad ausente en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde.

15782

18.310

NAVARRO GUERRERO, Antonio; procesado en el sumario número 56 de 1920, por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Ujijar, para serle notificado el auto de conclusión del mismo y emplazarle para que comparezca ante la Superioridad, previniéndole que si así no lo hace se le declarará rebelde.

15764

18.311

ORENON REBASCAL, Enrique; de treinta y cinco años, natural de Barcelona y vecino de la misma, procesado en causa número 29 de 1922, por estafa a la Compañía de ferrocarriles Andaluces; comparecerá ante el Juzgado de San Fernando, dentro del término de diez días, al objeto de notificarse auto de procesamiento y prisión, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

15667

18.312

ORTEGA URBANO, Diego; del vecindario de Sevilla, cuyo domicilio lo tuvo últimamente en la calle Recaredo (Corral de los Carrros), de profesión albañil y cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, sito en la calle Almirante Apodaca, 2 (Palacio de Jus-

ticia), bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

15760

18.313

OSUNA Y OTERO, Antonio; natural de Carcabuer, partido judicial de Priego, de estado casado, profesión bracer, de cuarenta y un años de edad, hijo de José Juan de Dios y de Manuela, de regular estatura, pelo rubio, algo calvo, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado en causa por rapto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lucena, para notificarse el auto de procesamiento y prisión, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión en la cárcel de dicha ciudad.

15726

18.314

PAEZ GONZALEZ, Juan; de treinta y cinco años, natural de Haria, casado con Dolores Barrera, jornalero, hijo de Florencio y Francisca, sin instrucción, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, estatura regular, viste traje al uso del país, domiciliado últimamente en Arrecife, procesado por juegos prohibidos; comparecerá en el término de veinte días ante el Juez de Instrucción de Arrecife y contra el cual ha decretado la prisión la Superioridad.

15773

18.315

PASCUAL JAUREGUI, Germán; de veintinueve años, de estado soltero, de oficio mecánico, hijo de Pascual y de Petra, natural de Aranda de Moncayo, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirle en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por sustracción.

15769

18.316

PEREZ MUÑOZ, Mariano; natural y vecino de Alquífe y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción del distrito del Salvador, de Granada, sito en la Plaza Nueva, número 20 y Secretaría de D. Antonio Prieto, para ser constituido en prisión a resultas de la causa sobre desacato a la Autoridad, apercibido que, de no comparecer será declarado rebelde.

15659

18.317

PONCE GARCIA, Francisco; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en dicha ciudad, calle de Castilla, 75; procesado por hurto con el número 18-915; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Magdalena de Sevilla.

15758

18.318

POZUELO NOGAL, Juana; hija de Ma-

nuel y Carmen, natural de Madrid, de estado soltera, profesión verdulera, de veintiséis años; estatura baja, pelo negro, ojos pardos, nariz larga, color del rostro sano, viste falda y blusa negras, delantal azul a cuadros y alpargatas blancas; domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de la Solana, 4, tercero, derecha; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo.

18.319

ROSA MINGORANCE, Emilio Eduardo de la; vecino de Granada, cuya actual paradero y demás circunstancias se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Salvador, de dicha capital, y Secretaría de D. Antonio Prieto, sita en Plaza Nueva, número 20, para recibirle declaración inquisitiva y ser constituido en prisión, a resultas de causa que se le sigue sobre lesiones; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15658

18.320

ROSELLO ROSELLO, José; profesión del comercio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Encarnación, número 2, principal; procesado por alzamiento de bienes, causa núm. 282-1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés.

15735

18.321

SALGUEIRO, Francisco; de veinticuatro años; baja estatura, tipo moreno, ojos castaños oscuros, pelo negro, bigote pequeño, de facciones ordinarias; natural de la parroquia de Merza, Ayuntamiento de Carbia; domiciliado últimamente en la parroquia de Ceretijo; procesado en sumario sobre disparo de arma y lesiones; comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Estrada, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

15711

18.322

SALVATIERRA ASENSIO, Luis, y Victoria Francisca García Romero; de estado casados, profesión jornalero y bordadora, de treinta y tres y veinticinco años, ignorándose las señas personales; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Bravo Murillo, 65, principal; procesados por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de esta Corte e Instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, Secretaría de D. Esteban Unzueta.

15742

18.323

SEBASTIAN LAPOIT, José; natural de Castellón de la Plana, hijo de José y de Vicenta, de estado soltero, profesión del comercio, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, Plaza de San Agustín Viejo, número 16, procesado por estafa, cau-

sa número 157 de 1919; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

15698

18.324

SES ANTONINO, Vicente; hijo de Vicente y de Ramona, natural de Castellón de la Plana, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 881 de 1917, sobre lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Arazanzas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15689

18.325

SUAREZ ATIENZA, Rosario; hija de Manuel y de María, de veinticuatro años, natural de Torreveja (Alicante), de estado soltera, profesión sus labores, domiciliada últimamente en Barcelona; procesada en causa número 249 de 1921, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante la Sección tercera de la Audiencia provincial de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

15694

18.326

TORRON LOPEZ, Ricardo; de diez y seis años de edad, hijo de Angel y de Dolores, soltero, zapatero, natural de Lugo, de estatura regular, ojos y pelo castaño, nariz y boca regular, color bueno y viste pantalón y americana de pana, domiciliado últimamente en Lugo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mérida, con objeto de notificarle auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria, pues así está acordado por auto dictado en el sumario número 182 de 1922, por estafa.

15663

18.327

UN sujeto que en las primeras horas de la tarde del día 16 de Noviembre último, transitaba por la carretera de Azaila a Belchite, de buena estatura, de veinte a veintitrés años de edad, moreno, casi negro, vestido de camisa color marrón, pantalón de pana color tierra, boina y alpargatas negras, cuyas otras circunstancias personales se ignoran; procesado por robo y homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Híjar (Teruel), a notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15717

18.328

UN tal Francisco; que se cree sea de la provincia de Jaén, de unos diez y ocho años de edad, de domicilio desconocido; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almodovar del Campo, para notificarle el auto de procesamiento contra él y otros, dictado en sumario número

ro 59 de 1922 que se sigue por hurto, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, advirtiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

15682

18.329

UN tal Ricardo, alias Calceán; soltero, de unos veintisiete años de edad, estatura regular, rostro flaco, nariz larga, viste chaqueta negra y pantalón gris rayado, con botas negras y gorra de color claro, sin que consten más antecedentes, procesado en causa número 414 del corriente año, por el delito de estafa seguida en el Juzgado de San Vicente de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

15765

18.330

USEROS VILLAR, Emilio Antonio (a) Useros y Cambriles; hijo de Emilio y de María, de diez y siete años, soltero, jornalero, natural y vecino de Hellín, donde tuvo su último domicilio, en la calle del Cristo, de paradero actual desconocido y procesado en unión de otro en causa número 25 de 1921, sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Hellín, para ser reducido a prisión, recibirle indagatoria y otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a la ley.

15716

18.331

USETI CHATART, Eulalia; hija de Pedro y de Antonia, natural de Barcelona, de veinticinco años de edad, de estado casada con Agustín Bosque, profesión sus labores; domiciliada últimamente en la calle de San Rafael, 19, segundo, segunda; procesada en causa número 503 de 1922, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Arazanzas, de Barcelona, Secretaría de don Carlos Roig; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

15691

18.332

VEGAS MARQUEZ, Miguel; cuyas de más circunstancias se ignoran; procesado por el delito de estafa por viajar sin billete en el tren 178 del día 23 de Junio último, sumario número 111 de 1922; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar, para notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo y recibirle indagatoria; bajo apercibimiento de que de no comparecer será decretada su prisión.

15655

18.333

VELASCO RUBIO, José, y José Velasco López; el primero de cuarenta años de edad, hijo de Juan y de Antonia,

casado, natural de Garrucha, profesión jornalero, y el segundo, de catorce años, hijo de José y de Pura, natural de Benizalón, oficio jornalero; ambos vecinos de Alicun de Ortega (Granada), donde han tenido su último domicilio, ignorándose su actual paradero; procesados por delito de estafa en causa del Juzgado de Instrucción de Ubeda núm. 102 del pasado año 1921; se les llama por esta requisitoria por hallarse comprendidos en el caso del núm. 3 del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en término de diez días comparezcan ante dicho Juzgado para constituirse en prisión, decretada en dicha causa, ingresando en la cárcel del partido, adonde se les conduzca de ser habidos; bajo apercibimiento que de no presentarse serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley. 15763

18.331

VEDMA LOPEZ, Miguel; natural de Huesca, de estado soltero, profesión secretario de Ayuntamiento, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Villanueva del Arzobispo; procesado por estafa en el sumario núm. 53 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva del Arzobispo. 15570

18.335

ZARAGOZA MUÑOZ, Francisco; de diez y siete años, soltero, jornalero, hijo de Mariano y Quiteria, natural de Cabezo de Torres (Murcia), vecino de Barcelona. Miguel Escolá Quirós, de diez y siete años, soltero, escultor, hijo de Francisco y Honorina, natural de Zaragoza, vecino de Barcelona. Felipe Sanfrutos Suárez, de quince años, soltero, limpia-botas, hijo de Juan y María, natural de Madrid, vecino de Barcelona. Enrique Lebot García, de diez y siete años, soltero, carpintero, hijo de Enrique y María, natural y vecino de Barcelona. Todos procesados en el sumario número 305 del corriente año sobre atentado a un agente de la Autoridad; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur de Barcelona, para ser reducidos a prisión; apercibidos de que si no lo verifican serán declarados rebeldes. 15695

18.336

MAMPER MARTIN, Enrique; hijo de Manuel y de Rosa, natural de Zurita, provincia de Castellón, veintidós años de edad, de oficio tejedor, soldado del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11; encartado en expediente número 179 por la falta grave de primera descripción; comparecerá, en el término de treinta días, a partir desde el en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez del expresado Cuerpo, con domicilio oficial en el cuartel del Hipódromo (Melilla); bajo apercibimiento que, de no efectuarse en el plazo señalado, quedará declarado rebelde.—Melilla, 18 de Noviembre de 1922.—El Capitán Juez, Mariano Antilleros. JG—10059

18.337

MARCOS LOPEZ, José; natural de Villagarcía, de veinticinco años de edad, de estado casado; procesado por el delito de deserción mercante; comparecerá en este Juzgado, en el plazo de treinta días, para notificarle que en la causa número 562 de 1921 que contra él instruyo por el expresado delito le han sido concedidos los beneficios de la ley de Amnistía de 14 de Julio de 1922; haciéndosele saber que de no comparecer en el plazo citado, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.—Arsenal de la Carraca, 18 de Noviembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Tomás Lloret. JM—9981

18.338

MARI FONE, Enrique; hijo de Juan y de Ursula, natural de Estella (Gerona), de estado soltero, alpargatero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,610 metros, domiciliado últimamente en Cabanellas y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación para su destino a Cerro; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Manresa, ante el Juez instructor D. Julio Beña Hermoso, Comandante de Infantería con destino en el Batallón Cazadores de Reus, número 16, de guarnición en Manresa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Manresa, 14 de Noviembre de 1922.—El Juez instructor, Julio Beña. JG—10054

18.339

MARTI GALLIANA, Vicente; hijo de Jaime y de Francisca, natural de Villajoyosa, provincia de Alicante, soltero, escribiente, de veintidós años de edad, estatura 1,650 metros, calor pálido, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca liza; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Cartagena D. Carlos Avalos Jorquera, residente en Cartagena; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Cartagena, 18 de Noviembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Carlos Avalos. JG—10025

18.340

MARTINEZ FERNANDEZ, Emilio; hijo de José y de Paula, natural de Quintana de Marco, provincia de León, soltero, jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Teniente del Regimiento Infantería de Burgos, número 34, de guarnición en León, D. José Viñas López; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 17 de Noviembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, José Viñas. JG—10045

18.341

MARTINEZ MENCHACA, Moisés; hijo de Juan y de Juana, natural de Bilbao, soltero, marino, de veinte años, domiciliado últimamente en Santander (Vizcaya); procesado por prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor Oficial segundo de la Reserva naval D. Alfonso Menéndez Álvarez—

Erandio, 23 de Noviembre de 1922.—El Juez instructor, Alfonso Menéndez. JM—10037 y 10038

18.342

MELLENDEZ CABALLIDO, Enrique; hijo de Carmelo y de Carmen, natural de Constantina, provincia de Sevilla, soltero, jornalero, de veintisiete años de edad, estatura 1,565 metros; pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente regular, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa y deserción; comparecerá, en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, D. Fernando Pablos Lozano, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Ceuta, 13 de Noviembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Fernando Pablos. JG—10023

18.343

MONTOYA RUIZ, Nicolás; hijo de Juan y de Luisa, natural de El-Raluf, provincia de Orán (Francia), nacido el 14 de Octubre de 1898, de estatura 1,698 metros, soltero, jornalero, y en Diciembre de 1921 presta sus servicios como soldado en el segundo Batallón del Regimiento expedicionario de Infantería de Marina; sus señas particulares son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Juez instructor del primer Regimiento de Infantería de Marina, sito en el cuartel de San Carlos, en San Fernando (Cádiz), Alférez del propio Cuerpo D. Benito Rodríguez Pérez; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa dentro del plazo fijado.—San Fernando, 21 de Noviembre de 1922.—El Alférez Juez instructor, Benito Rodríguez. JM—10065

18.344

NÚÑEZ RODRIGUEZ, Constantino; hijo de Jeronías y de Carmen, natural de Rianjo (Coruña), nacido el día 11 de Enero de 1896, soltero, siendo sus señas personales: estatura regular, ojos pardos, cejas y pelo negro, frente, nariz y boca regulares, color sano; procesado por el delito de deserción mercante, que cometió en el puerto de la Habana siendo tripulante del vapor "Infanta Isabel"; comparecerá, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria en los Boletines Oficiales de Cádiz y La Coruña y Gaceta de Madrid, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Capitán de corbeta de la Armada D. Francisco Calvo y Pino, para responder a los cargos que le resulten en causa que contra el mismo se instruye por el expresado delito; bajo apercibimiento que, de no comparecer o ser habido dentro del plazo fijado, será declarado rebelde.—Cádiz, 20 de Noviembre de 1922.—El Juez instructor, Francisco Calvo. JM—9990

18.345

NÚÑEZ RODRIGUEZ, Ricardo; hijo de Jeronías y de Carmen, natural de Rianjo (Coruña) de veinticuatro años de

soltero, siendo sus señas personales: estatura regular, ojos pardos, pelo y cejas castaños, frente, nariz y boca regulares, color sano; procesado por el delito de desertión mercante, que cometió en el puerto de la Habana siendo tripulante del vapor español "Infanta Isabel"; comparecerá dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y de La Coruña, ante el Juez instructor, Capitán de corbeta de la Armada don Francisco Calvo y Pino, en la Comandancia de Marina de Cádiz, para responder a los cargos que le resulten en la expresada causa; bajo apercibimiento que, de no comparecer o ser habido dentro del plazo señalado, será declarada rebelde.—Cádiz, 30 de Noviembre de 1922.—El Juez instructor, Francisco Calvo.

JM—9991

18.346

PEREIRO SANCHEZ, Joaquín Francisco; hijo de Francisco y de Felicitación, nació el 15 de Marzo de 1900, natural de Betanzos (Coruña); sus señas son: pelo, cejas y ojos castaños, frente, nariz y boca regulares, color bueno, barba por salir; procesado por el delito de desertión mercante; comparecerá en este Juzgado, en el plazo de treinta días, para notificarle que en la causa número 562 de 1921, que contra el mismo se instruyó por el expresado delito, se han sido concedidos los beneficios de la ley de Amnistía de 14 de Julio de 1922, haciéndose saber que, de no comparecer en el plazo citado, se parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.—Arsenal de la Carraca, 18 de Noviembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Tomás Lorent.

JM—9989

18.347

PEREZ SAN PEDRO, José Alberto; hijo de José y de Francisca, natural de Oseta, provincia de Valencia, de veintidós años de edad, de oficio jornalero, soltero, sus señas: pelo claro, cejas al pelo, ojos claros, nariz afilada, barba regular, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, su producción buena; procesado por faltar a incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, a contar del en que se publique la presente, ante D. Miguel Santa Cruz Julián, Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería de Mallorca, número 13, de guarnición en Valencia, cuartel de San Juan de la Ribera; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hace.—Valencia, 18 de Noviembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Miguel Santa Cruz.

JC—10072

18.348

PEREZ SEOANE, Antonio; hijo de José y de Josefa, natural de Montecito, Ayuntamiento de Curtis, provincia de La Coruña, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Enrique González Echeverri, residente en La Coruña; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 18 de Noviembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Enrique González.

JC—9995

18.348 bis.

PEREZ TRABA, Feliciano; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Costrebo, Ayuntamiento de Viminiano, provincia de La Coruña, de veintitrés años de edad; procesado por desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Isabel la Católica número 54, D. Eloy Soto Menlle, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 17 de Noviembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Eloy Soto.

JC—9995

18.349

PICONTO CASAS, Antonio; hijo de Joaquín y de Antonia, natural de Calasanz (Huesca), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Calasanz, encautado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Capitania general de la quinta Regida, D. Luis González Barreras, residente en Zaragoza.—Zaragoza, 21 de Noviembre de 1922. El Capitán Juez instructor, Luis González Barreras.

JC—10074

18.350

PRAT SUSE, Ramón; hijo de Ramón y de Ramona, natural de Igualada, provincia de Barcelona, vecindado en Igualada, de veintiocho años de edad, de estado soltero, de oficio curtidor, de estatura 1,680 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, boca regular, color moreno, frente despejada, procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la publicación de esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 11 de Noviembre de 1922. El Teniente Juez instructor, Francisco Martos.

JC—10033

18.351

RABASA RIBOT, Jaime; hijo de Esteban y de Gertrudis, natural de Malgrat, provincia de Barcelona, vecindado en Malgrat, de veintiocho años de edad, de estado soltero, de oficio mecánico, de estatura 1,893 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos idem, nariz larga, barba poblada, boca regular, color sano, procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, don Francisco Martos, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 12 de Noviembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos.

JC—10026

18.352

REPESA GONZALEZ, Benigno; hijo de Manuel y de Concepción, natural de Guílarey, Ayuntamiento de Tilly, provincia de Pontevedra, de treinta y cuatro años de edad, de estado casado, de oficio desbravador, de estatura 1,565 metros, pelo negro, ojos castaños, barba poblada, boca regular, color moreno, frente espaciosa; de-

clarado últimamente en Málaga, procesado por la falta grave de desertión, con motivo de haber faltado a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor eventual de la plaza de Lugo, D. Jesús Díaz Rivas, que tiene su residencia oficial en el Gobierno militar de la misma, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Lugo, 17 de Noviembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Jesús Díaz.

JC—10044

18.353

RIGAN COMA, Salvador; hijo de Jaime y de Narciso, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, natural de Vall-Llobregat (Gerona), de estatura 1,570 metros, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración al Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor don Salvador Monfort Montejo, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento San Quintín número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 12 de Noviembre de 1922.—El Juez instructor, Salvador Monfort.

JC—10039

18.354

SALUDAS BERNAL, José; hijo de Juan y de Rosa, natural de Espierba, Belsa, partido judicial de Beldáña, provincia de Huesca, de oficio obrero, de estado soltero, vecindado últimamente en su pueblo, de estatura 1,710 metros, encautado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo activo; comparecerá en el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria ante D. Joaquín Gil Jugo, Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Valladolid número 74, de guarnición en Huesca, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Huesca, 21 de Noviembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Joaquín Gil.

JC—10041

18.355

SANCHEZ GARCIA, Manuel; hijo de Angel y de Ana, natural de Fresnedoso (Salamanca), de estado soltero, profesión bracero, de veintinueve años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,680 metros, pelo negro, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, aire marcial, domiciliado últimamente en Fresnedoso y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación a filas; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Alfredo Martín González, con destino en el Regimiento Infantería La Victoria, número 76, de guarnición en Salamanca, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Salamanca, 18 de Noviembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Alfredo Martín.

JC—10069

18.356

SANCHEZ PIMENTA RODRIGUEZ, Agustín; hijo de Alfredo y de María, natural de Lisboa, vecindado en idem, de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio pintor, de estatura 1,661 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz regular, barba poca, boca regular;

color blanco, frente regular, señas particulares ninguna, procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá en el término en treinta días a contar desde la publicación de esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 10 de Octubre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos. JG—10031

18.357

SAQUE SOLÉ, Francisco; hijo de Juan y de María, natural de Llanas, provincia de Gerona, vecindad últimamente en Llanas, de veinticinco años de edad, soltero, de oficio jornalero, soldado del Regimiento Infantería San Fernando núm. 11 encartado en expediente número 762, por la falta grave de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días, a partir desde el en que se publique esta requisitoria ante el Teniente Juez del expresado Cuerpo, con domicilio oficial en el Cuartel del Hipódromo (Málaga), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Málaga, 20 de Noviembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Mariano Astillero. JG—10052

18.357 bis.

SYREY, Pedro; hijo de Pedro y de Severina, natural de Algiers (Estados Unidos de América), de estado soltero, profesión marineru, de veintinueve años de edad, de estatura alta, complexión buena, pelo y cejas rubio, frente, nariz y boca regulares, afeitado, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de resistencia a Agentes de la Autoridad, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Luis Manuel de Villena y Jácome; bajo apercibimiento que de no verificarlo en dicho plazo será declarado rebelde.—Barcelona, 18 de Noviembre de 1922.—El Juez instructor, Luis Manuel de Villena. JM—9983

18.358

SOSPEDRA RIPOLLES, Agustín; hijo de Bautista y de Tomasa, natural de Santa Magdalena, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,644 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color blanco, frente despejada, aire marcial, producción valenciana, señas particulares: una cicatriz en la ceja izquierda, domiciliado últimamente en Santa Magdalena (Castellón); encartado por falta a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería de Tetuán, núm. 45, D. Cándido Mallén Talanón, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Castellón, 15 de Noviembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Cándido Mallén. JG—10021

18.359

TOMAS ZUZAYA, Pablo; hijo de Francisco y Mauricia, natural de Fuentes de Guipúzcoa, de veintitrés años de edad, soltero, de oficio labrador, señas:

pelo castaño, cejas al pelo, ojos idem, nariz regular, boca pequeña, barba nascente, color moreno, frente regular, aire marcial, producción buena, soldado de Infantería de Marina; procesado en la causa núm. 484 del 1922, por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días a partir de la fecha de publicación de este documento, ante D. Mariano Fernández González, Juez instructor de dicha causa, sito en el cuartel de San Carlos, en San Fernando (Cádiz), y a este punto de ruego a las Autoridades el traslado al ser habido o capturado, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde. San Fernando, 18 de Noviembre de 1922.—El Juez instructor, Mariano Fernández. JG—10066

18.360

VICENTE VICENTE, Ricardo; hijo de Estévez y de Juana, natural de Leiro-Rianjo (Coruña), nacido el día 6 de Julio de 1898, siendo sus señas personales: estatura regular, ojos castaño obscuro, cejas y pelo negro, frente, nariz y boca regular, color sano, procesado por el delito de desertión mercante que cometió en el puerto de la Habana, siendo tripulante del vapor español "Infanta Isabel"; comparecerá dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria en el Boletín Oficial de esta provincia, Coruña y GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Francisco Calvo y Pino, para responder a los cargos que le resulten en causa que contra el mismo se instruye por el expresado delito; bajo apercibimiento que, de no comparecer o ser habido dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.—Cádiz, 20 de Noviembre de 1922.—El Juez instructor, tor, Francisco Calvo. JM—9989

18.361

VIGAS PRATS, Joaquín; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Granera, provincia de Barcelona, vecindad en Paris, de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio vaquero, de estatura 1,680 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular color sano, frente espaciosa, procesado por el delito de desertión al frente del enemigo; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la publicación de esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 12 de Noviembre de 1922. El Teniente Juez instructor, Francisco Martos. JG—10025

18.362

VILAS CHAVES, Esteban; hijo de Ramón y de Virtudes, natural de Baracaldo (Vizcaya), casado, de cuarenta años de edad, profesión fogonero, siendo sus señas personales: estatura alta, complexión buena, color sano, pelo negro, ojos idem, señas particulares ninguna, procesado por el delito de desertión mercante, que cometió en el puerto de New York, siendo tripulante del vapor "Cabo Ortega"; comparecerá dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la pu-

blicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Cádiz y Vizcaya, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Luis Gil de Soja y Bausá, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que, de no comparecer o ser habido dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.—Cádiz, 20 de Noviembre de 1922.—El Juez instructor, Luis Gil de Soja. JM—10019

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBURQUERQUE

D. José Hidalgo Durán, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dos individuos cuyas señas se expresan a continuación, las cuales se sospecha puedan ser los autores de un hurto de ganado cabrío, realizado en la noche del día 14 al 15 de Noviembre último, de una cuadra, al sitio de Tartaya, de este término, propiedad del vecino de Rovella: Andrés González Pascual, y caso de ser habido, serán puestos a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que por dicho hecho instruyo, señalado con el número 88 del corriente año.

Señas.

Uno de dichos sujetos de estatura regular, moreno, picado de viruelas, de unos treinta y uno a treinta y dos años, cubriendo su cabeza con una boina, y el otro más rubio, grueso, representando tener de veinticinco a veintiséis años, con un sombrero color café, ignorándose las ropas que vestían, aunque el primero vestía bien, nombrándose éste por José Domínguez Carella, y ser de Alburquerque. Alburquerque, 2 de Diciembre de 1922.—El Juez instructor, José Hidalgo. JO—15776

ALCALA LA REAL

Don Francisco Juan y Cabello, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruego a todas las Autoridades den órdenes a sus dependientes para que procedan a la busca y ocupación de los cuatro cerdos que al final se reseñarán, que fueron sustraídos la noche del 25 del actual de la huerta de los Casanovas, sita en la aldea de San José de La Rábida, de este término; de la propiedad de Andrés Baeza Peinado; y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas o persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los cerdos.

Dos de ellos hembras, pelo rubio.
Dos machos, uno negro pelón y el otro rubio, todos con peso aproximado de nueve arrobas.
Dado en Alcalá la Real a 29 de Noviembre de 1922.—Francisco Juan y Cabello. JO—15652

ALCANTARA

Don Vicente Pérez Gómez, Juez de instrucción de Alcántara y su partido.

Por el presente, se cita a los que se crean dueños de dos jumentas, una ruca oscura y otra castaña, sin que se conozcan más señas, que se suponen hurtadas del término municipal de Brozas en el mes de Marzo último, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado para recibir declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que ordena el artículo 199 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Asimismo se cita a unos arrieros, cuyos nombres y circunstancias se desconocen, que compraron a Loreto Montaña Vázquez una de dichas jumentas por el precio de cuarenta y dos pesetas, para que asimismo comparezcan en este Juzgado a prestar declaración en el término de diez días, pues así se ha acordado en la causa que con el número 40 del corriente año se tramita en este Juzgado.

Alcántara, 29 de Noviembre de 1922.—P. S. M. Agustín Cava Fornea.—El Juez de instrucción, Vicente Pérez.

JO—15676

ALCOY

Don Gregorio Azaña y Díaz, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Antonio Cascales Torres, de doce años, soltero, natural de Orihuela, hijo de padres desconocidos, vecino de Alicante, domiciliado en la travesía de San Miguel, núm. 10, sin oficio, a fin de que se presente en este Juzgado, dentro del término de veinte días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre hurto; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y se parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la policía judicial, procedan a la busca y captura del dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades convenientes, a las cárceles de esta ciudad y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dado en Alcoy a 30 de Noviembre de 1922.—El Secretario, ilegible.—El Juez, Gregorio Azaña.

JO—15678

ALMANSA

Don Leopoldo Garrido y Cavero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se emplaza a José Martínez Pina, de veinticinco años, soltero, panadero, natural y vecino de Murcia, con domicilio últimamente en aquella capital, calle de San Juan de Dios, núm. 2, segundo; procesado en el sumario número 79 del corriente año, sobre estafa, para que en término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Albacete para hacer uso de sus derechos si le conviene, personándose en forma por medio de Abogado y Procurador que le dirijan en esta causa, bajo apercibimiento que podrá decretarse su prisión, dejando de comparecer, haciéndosele saber la terminación del sumario.

Dado en Almansa a 2 de Diciembre de 1922. El Secretario, Pedro Mancebo.—El Juez, Leopoldo Garrido.

JO—15682

ANDUJAR

Don Fernando Higuera Barrutia, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente se cita y llama al lesionado Eduardo Navarro Alejo para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser reconocido por el Médico forense que informa sobre su sanidad, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 152 del presente año.

Dado en Andújar a 29 de Noviembre de 1922.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez, Fernando Higuera.

JO—15656

MANZANARES

D. Ricardo Acebal y de la Rionda, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que doña Obedulia Rodríguez Aldemira, asistida de su marido, D. César Álvarez Alonso, mayor de edad, vecinos de Allariz; D. Eladio Rodríguez Aldemira, mayor de edad, viudo, Farmacéutico, vecino de Orense, y doña Cándida González Bermúdez, ésta como representante legal del menor de edad Labán Rodríguez González, vecinos de Maceda, los dos primeros hermanos de doble vínculo del finado D. Gerardo Pejerto Rodríguez Aldemira, y el último, sobrino de igual finado, se ha acudido a este Juzgado en concepto de herederos del referido don Gerardo Pejerto, solicitando se instruya expediente para la devolución de la fianza que aquél tiene constituida para responder del ejercicio del cargo de Registrador de la Propiedad, que desempeñaba en esta ciudad, habiéndose acordado así en dicho expediente; por lo cual se anuncia, por tercera y última vez, la devolución de la expresada fianza por medio de este edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia de Ciudad Real, por tres meses, a fin de que todos aquellos que tuvieren que deducir alguna acción contra aquel Registrador, presenten la oportuna reclamación; haciendo constar que desempeñó los Registros de Isabela (Audiencia de Manila, Filipinas), Vélez-Málaga, Roa, Saldaña, La Bañeza, San Fernando, Villajoyosa, Orgáz, Gula, Valverde del Camino, Baltanás, Lugo, Allariz, Motril, Ríoseco, Palencia, La Palma, Huesca y Manzanares.

Manzanares, 6 de Diciembre de 1922.—El Secretario, Santiago Milla.—El Juez, Ricardo Acebal.

JO—16027

D. Ricardo Acebal y de la Rionda, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por doña Eloisa Miranda Rodríguez, viuda del finado Registrador de la Propiedad que fué de esta ciudad D. Felipe Morán Arroyo, se ha acudido a este Juzgado, en concepto de su heredera, solicitando se instruya expediente sobre devolución de la fianza de 3.200 pesetas que tenía constituida en títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, para responder del ejercicio de aquel cargo, habiéndose acordado así en providencia dictada en el oportuno expediente instruido al efecto; por lo cual se anuncia por tercera y última vez y por tres meses la devolución de la men-

sionada fianza, por medio de este edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia de Ciudad Real, a fin de que todos aquellos que tuvieren que deducir alguna acción contra aquel Registrador, presenten la oportuna reclamación, haciendo constar que desempeñó los Registros de Alcañices, Villacarrido, Villalpando, La Bañeza, Sigüenza, Ocofín, Tarragona, Palencia, Igualada, Alverique, Vergara y Manzanares.

Manzanares, 6 de Diciembre de 1922. El Secretario, Santiago Milla.—El Juez, Ricardo Acebal.

JO—15983

MONTORO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de estafa Antonio Roldán Carmona, de veinte años, soltero, albañil, hijo de Antonio y Rafaela, y natural y vecino de Linares, domiciliado en Cantarranas, número 17, cuyo actual paradero se ignora, para ser reducido a prisión, en sumario que instruyo con el número 104 del año 1922, apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Montoro, 25 de Noviembre de 1922.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

JO—45559

MORON

D. Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. José Delgado Benítez se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías a José Calderón Rodríguez, número 182 de 1922, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de una burra de 1,23 de alzada, capa castaña oscura, con la marca de la Sociedad "La Agrícola Española" cadera izquierda, de tres años; dicho semoviente desapareció de los terrenos Pozo Amargo, de este término, el día 16 de Noviembre de 1921, poniéndola en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Morón, 28 de Noviembre de 1922.—El Juez, Francisco Arias.

JO—15660

MOTILLA DEL PALANCAR

En el ramo de prisión provisional causa número 3 de 1921, sobre hurto contra Juana Contreras Rodríguez, llamada Antonia Moreno Vargas y Juana La Rosa Carbonell, conocida por seña Santiago Carbonell, se dictó providencia con fecha 25 de Septiembre último, en la que se acordaba haber saber a Rafael Hernández González, domiciliado en Albacete, calle de los Tintes, número 6, frente a unaaderaría que no habiendo comparecido a los llamamientos judiciales, se señalaba el plazo de diez días para que la presentara en este Juzgado de instrucción, con prevención de que no lo verificaba se adjudicara al Estado la fianza que en metálico prestó para obtener la libertad de la procesada.

Y para que sirva de notificación en forma al referido fiador Rafael Hernández González, cuyo actual paradero se ignora, se expide la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID Boletín Oficial de Albacete.

Motilla del Palancar, 25 de Noviembre de 1922.—El Secretario, Luis Andrade. JO—15553

NOYA

D. Luis Antonio Vidal Barreiro, Juez de instrucción accidental del partido de Noya.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. José Manuel Morales se instruye sumario por el delito de hurto a Aurora Castro y otros, entre otros, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades Agentes procedan a la busca y captura del sujeto que luego se expresa, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la Sala Audiencia de este Tribunal a responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, constituyéndose en prisión, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de José Manuel Martínez N. (a) Posá, de diez y siete años, hijo de Manuela y de padre desconocido, soltero, curtidor, natural de Coaña, vecino de Santa Cristina de Babel, de estatura alta, os y pelo castaño, nariz ancha, boca regular, color pálido, tiene una cicatriz en la frente al lado izquierdo, y una debajo del labio inferior.

Noya, 23 de Noviembre de 1922.—El Juez, Luis Antonio Vidal.—El Secretario, José Manuel Morales. JO—15498

D. Luis Antonio Vidal Barreiro, Juez de instrucción del partido de Noya.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. José Manuel Morales se instruye sumario por el delito de hurto contra José Blanco Mariño (alias) Fatigas, y otro, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del sujeto que luego se expresa, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la Sala Audiencia de este Tribunal a responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa constituyéndose en prisión, se concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de José Blanco Mariño (a) Fatigas, hijo de María y de padre desconocido, natural y vecino de Mirón, en la parroquia de Santa María de Roo, de veinte años de edad, soltero, cantero, sabe leer y escribir, de estatura regular, color pálido, pelo y ojos castaños.

Noya, 25 de Noviembre de 1922.—El Juez, Luis Antonio Vidal.—El Secretario, José Manuel Morales. JO—15561

D. Luis Antonio Vidal Barreiro, Juez de instrucción del partido de Noya.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de don José Manuel Morales, se instruye sumario por el delito de hurto de ropas a Francisco Blanco, contra José Blanco Mariño, (a) "Fatigas", en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del sujeto que luego se expresa, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado, en las cárceles de este partido.

Y para que se persone en la Sala Audiencia de este Tribunal, a responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, constituyéndose en prisión, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria

la busca y captura de José Blanco Mariño (a) "Fatigas", de diez y siete años, hijo de María y de padre desconocido, soltero, cantero, natural y vecino de Roo, de estatura regular, delgado de cuerpo, pelo y ojos castaños.

Noya, 25 de Noviembre de 1922.—El Secretario, José Manuel Morales.—El Juez, Luis Antonio Vidal.

JO—15562

PAMPLONA

D. Serafín Yanguas y Lagarda, Juez municipal en funciones de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por el Sr. Abogado del Estado, se ha promovido expediente de declaración de herederos abintestato de doña Margarita Arbilli Carrión, de sesenta y siete años, casada con D. José Zarranz, que residía en la República Argentina, sin que conste su paradero, natural y vecino de Santesteban, en cuya villa falleció el 15 de Febrero de 1890, sin que conste que hubiera otorgado disposición testamentaria, en el cual expediente, por providencia de esta fecha, se ha acordado expedir el presente segundo edicto anunciando la muerte intestada de dicha doña Margarita, y llamando a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de veinte días; bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar; y se hace constar que dentro del término del primer llamamiento no se ha presentado nadie pretendiendo la herencia de la finada.

Pamplona, 15 de Septiembre de 1922. Ante mí: P. S. Rafael Benito.—El Juez Serafín Yanguas. JO—15387

PLASENCIA

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que el día 23 del actual fué hallado en la dehesa Abaza, término de Malpartida de Plasencia, en el cordel real, un hombre al parecer pordiosero, de unos sesenta años, vestido con pantalón de pana color verdoso, calzoncillo de punto, chaleco de paño color pardo con rayas azules, camisa blanca, alpargatas blancas con punteras negras y una boina azul, todo en muy mal uso, el que no ha podido ser identificado, fallecido según el certificado de autopsia a consecuencia de inanición, y por virtud del presente se ofreció el procedimiento a los que sean parientes del mismo, y se les cita para que en término de diez días comparezcan en este Juzgado para presentar declaración.

Plasencia, 27 de Noviembre de 1922.—El Juez, Luis Rodríguez. JO—15563

RIAZA

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en el sumario que se instruye bajo el número 9 de 1919, sobre robo de caballerías, se cita a un tratante de Valladolid, de estatura regular, moreno, delgado, se cree

que sin bigote, que estuvo en la feria de Pañafiel, llamada de "La Ascensión", el mes de Mayo del año 1919, con varios machos, paseándose en una jaca roja, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de instrucción, con objeto de recibirle declaración en expresado sumario; bajo apercibimiento de que si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Aliza, 27 de Noviembre de 1922.—El Secretario, P. H., Saturnino Rodríguez.

JO—15360

VELEZ-MÁLAGA

D. Antonio Ruiz López, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y como dimanante del sumario 143 de 1922 sobre hurto, ruego y encargo a la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate, detención y conducción a la Cárcel de esta ciudad a mi disposición, de los autores del hecho y poseedores ilegítimos, de cuatro gallinas, tres rubias castaño oscuro, dorada crestada y con perilla, y otra color ceniza tufona, y un gallo con plumas doradas con pinlas; que en las primeras horas de hoy han sido sustraídas del corral del Lugar Mendan, donde las tenía su dueño Antonio López Guirado.

Dado en Vélez-Málaga a 25 de Noviembre de 1922.—El Juez, Antonio Ruiz.—El Secretario, P. H., Eulogio Rosas.

JO—15301

VILLENA

El Sr. Juez de Instrucción de este partido ha acordado por providencia de hoy en ejecutoria dimanante de la causa que con el número 83 del año 1919, se siguió en este Juzgado por estufa, contra Máximo Blanco Rodríguez, hijo de Cosma y de Lucía, de veintidós años de edad, soltero, natural de Fresno el Viejo, vecino de Oviedo, comerciante, con instrucción, se requiere a dicho procesado, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, a partir de la inserción de la presente en el Boletín Oficial de Oviedo, abone a la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, la cantidad de 2,60 pesetas impuesta como indemnización en la sentencia en la misma causa, bajo los apercibimientos legales.

Villena, 29 de Noviembre de 1922. El Secretario, Regaña.

JO—15302

AVILES

Don Eleuterio Prados Fernández, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

nández Balseira, de sesenta y tres años de edad, casado, del comercio y natural y vecino de esta villa, acudió a este Juzgado, promoviendo el oportuno expediente con objeto de que en su día se le autorice para unir sus indicados primero y segundo apellidos, a a fin de que puedan usarse como uno solo, tanto el como su descendencia, fundándose en que por lo corriente de su apellido paterno y lo poco usual del materno, la costumbre ha hecho que entre todas sus relaciones se le conozca por este segundo apellido; y por tanto, a sus hijos, habidos en legítimo matrimonio con doña Herminia Gutiérrez de la Campa, en vez de conocerlos por los apellidos Fernández Gutiérrez, se los conoce y llama sólo por el de "Balseira", apellido que por ser hoy el segundo del D. Victoriano, no deben, legalmente, ostentar sus hijos antes del primero de su madre; y en que lo referido ocasiona con frecuencia trastornos y dificultades en los negocios del don Victoriano y los ocasiona en sus relaciones comerciales a sus hijos, y la unión del primero y segundo apellidos del D. Victoriano estima éste no ha de redundar en perjuicio de tercero, y en cambio ha de ser beneficiosa para sus descendientes, puesto que, cumpliéndose lo que la costumbre ha querido establecer, podrán sus hijos, una vez realizada dicha unión de apellidos, llevar el de Fernández Balseira antes del Gutiérrez, primero de su madre.

En su virtud, y de conformidad con lo que dispone el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la ley del Registro civil, he acordado hacer pública la indicada solicitud de don Victoriano Fernández Balseira, a fin de que puedan presentar su oposición a ella ante este Juzgado, cuantos se crean con derecho a hacerlo, a cuyo efecto se señala el término de tres meses a contar desde la publicación de esta edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia de Oviedo.

Dado en Avilés a 14 de Diciembre de 1922.—El Secretario, P. S. Gregorio Heres.—El Juez, Eleuterio Prados Fernández.

A.—2022

BARCELONA-BARCELONETA

En virtud de la acordada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta, por providencia de ayer, dictada en los autos de apremio sumario por el procedimiento de la ley Hipotecaria, que en dicho Juzgado y bajo mi actuación sigue doña Estreñeta Pagés y Escudé contra los herederos de D. Enrique Carraseras y Surigud, se saca por segunda vez a pública subasta una casa-torre, edificada sobre un terreno que tiene la figura de un cuadrilátero trapezoidal, que mide cinco metros 83 centímetros de latitud en la parte de Poniente, y seis metros 65 centímetros en la de Oriente, por una longitud de 22 metros 27 centímetros en el lado de Mediodía, y 22 metros en el de Norte, ocupa por aproximación una superficie de 113 metros cuadrados, y está destinada a vivienda.

casa de planta baja y un piso con cubierta de terrado con un jardín en la parte posterior, en el que había un algarrobo; está situada en el pueblo de San Vicente de Sarriá, calle de Anselmo Oliva, señalada con el número 8, y linda en conjunto a Poniente o frente con dicha calle; a Mediodía, izquiera saliendo, con la calle de la Esperanza, y a Oriente espaldá y Nerio derecha con D. Rosendo Grau y doña Matilde Casamitjana o sus sucesores, valorada en 60.000 pesetas. La subasta se celebrará el día 16 de Enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, instalado en el segundo patio del piso bajo del cuerpo de la derecha del Palacio de Justicia, sito en el Salón de San Juan.

No se admitirá postura que sea inferior al setenta y cinco por ciento del valor asignado a dicha finca, o sea la cantidad de 45.000 pesetas.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y la preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Todos los postores que no estén exceptuados expresamente por la ley deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ésta.

Barcelona, 7 de Diciembre de 1922. El Secretario, Alejandro Simarro.

X—2930

MADRID—BUENAVISTA

Don Joaquín Díaz Calabata, Jefe de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Hago saber que en dicho Juzgado y en Secretaría radican los autos de mayor cuantía promovidos por el excedente Ayuntamiento Constitucional de esta Corte con el Ministerio Fiscal y las personas que tengan interés en que subsista la prohibición de enajenar establecida en su testamento por D. Pedro Barvañel de Castro y Montenegro sobre nulidad de una cláusula del mismo y otros extremos, en cuyo juicio ha recaído la sentencia que contiene el enchebeamiento, parte dispositiva y publicación que corridos a la letra son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, a 4 de Noviembre de 1922, el Sr. D. Joaquín Díaz Calabata, Jefe de primera instancia del distrito de Buenavista de la misma; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes, de una, como demandante, el excedente Ayuntamiento de esta Corte, representado por el Procurador don Eduardo Benavente y defendido por el Abogado don Andrés Hoyet, y de la otra, como demandada, las personas en que

testamento por D. Pedro Carvajal de Castro Montenegro, declaradas en rebeldía sobre nulidad de una cláusula testamentaria y otros extremos; y...

Fallo que debo declarar y declaro la nulidad de la cláusula décimoquinta del testamento otorgado por D. Pedro Carvajal en 26 de Junio de 1881, a que este pleito se contrae, y por la que dicho causante prohibía la enajenación de los bienes en que instituyó herederos a los establecimientos benéficos, entre los que figuran las diez Casas de Socorro de esta Corte y el Asilo de San Bernardino—hoy de la Palma—, pero dejándola subsistente en lo que hace referencia al gravamen de los mismos, pudiendo en su consecuencia el excelentísimo Ayuntamiento Constitucional de esta Corte, como patrono y administrador de las Casas de Socorro y Asilo mencionado, llevar a efecto la enajenación de los bienes de la herencia en que fueron instituidos siempre que lo estime conveniente, con la obligación de invertir el precio de cada enajenación en valores seguros y equivalentes y aplicar el producto de los mismos a los fines para cuyo cumplimiento los dejó el mencionado testador, y pudiendo practicarse, por tanto, la inscripción de la propiedad del solar donde estuvo sita la casa núm. 16 de la calle del Calvario, de esta Corte, en favor de su adquirente, con la obligación en cuanto al precio anteriormente determinado.

Así por esta mi sentencia, que además de notificarse en los estrados del Juzgado por la rebeldía de los demandados, cuyos nombres y domicilios se ignoran, se publicará en los periódicos oficiales en la forma que la ley determina y definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Díaz Cañabate.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor D. Joaquín Díaz Cañabate, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo el Secretario doy fe. Madrid, 4 de Diciembre de 1922.—Ante mí, Licenciado Felipe de Sando.

Y mediante la rebeldía de los mencionados demandados se les notifica la sentencia preinserta por medio del presente, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 5 de Diciembre de 1922.—Joaquín Díaz Cañabate.—El Secretario, Licenciado Felipe de Sando.

X—2929

MADRID—INCLUSA

Don Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

En virtud de providencia dictada en los autos que se siguen en dicho Juzgado, Secretaría de D. Juan Martos, a instancia del Procurador D. Alfonso Bilbao, en nombre del Banco Hipotecario contra D. Juan de Silva López, se anuncia la venta en pública subasta de a siguiente finca:

Casa en construcción sita en Madrid

y su calle de Modesto Lafuente, sin número, que consta de siete plantas o pisos y tres patios, comprensiva de una superficie de ciento noventa y ocho metros y setenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil quinientos cincuenta y nueve pies, también cuadrados; lindante: por el frente, con dicha calle de Modesto Lafuente; por la izquierda, entrando, con la casa número 21 de la calle de Ríos Rosas, propia de D. Juan de Silva; por el fondo, con la casa número 19 de la misma calle, perteneciente a D. Miguel Portales, antes de D. Juan de Silva, y por la derecha, con terreno del mismo D. Juan de Silva.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 12 de Enero próximo, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas, fijadas por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado y en efectivo metálico una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de aquélla, cuyas sumas se devolverán acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los efectos que la ley previene.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.º Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del referendante, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y

6.º Que las cargas o gravámenes anteriores y posteriores, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de Diciembre de 1922. Santiago de la Escalera.—Ante mí, Juan Martos.

X—2934

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por providencia del Sr. D. Juan José Barrenechea y Laverón, Juez de primera instancia de este Partido, dictada con fecha primero de este mes y año, en los ejecutivos que por la Secretaría de D. César del Pozo sigue D. Juan Sanz de Rozas, mayor de edad, viudo, propietario, vecino de Majadahonda, contra D. Ignacio Sanz Aráoz, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Valleruela de Sepúlveda, sobre pago de 2.000 pesetas, del interés del 7 por 100 anual, de esa cantidad desde 26 de Mayo de 1921, hasta que se verifique el

completo abono del principal, y por el importe de las costas causadas y que se causen hasta efectuarlo, se sacará a pública subasta por vez primera y término de veinte días, los bienes siguientes:

1.º Cinco fanegas de trigo que paga en renta, Melchor San Juan García y obran en su poder a disposición de este Juzgado, tasadas en 90 pesetas.

2.º Cinco fanegas de trigo que paga en renta Mariano Cuadrado García y que también conserva él a disposición de este Juzgado; valoradas en 90 pesetas.

3.º Cinco fanegas de trigo que paga en renta Alfonso Barrio Benito, el que también las conserva a disposición de este Juzgado; apreciadas en 90 pesetas.

4.º Cinco fanegas de trigo que paga en renta Manuela Díez San Juan, que también las conserva a disposición de este Juzgado, y cuya señora es como los anteriores, vecina de Valleruela de Sepúlveda; justipreciadas en 90 pesetas.

5.º Nueve fanegas de trigo que pagan en concepto de renta D. Antonio y D. Francisco Sanz, vecinos de Fresno de Cantespino, partido de Riaza y que bienen o conservan en su poder a disposición de este Juzgado; tasadas en 162 pesetas.

Todos estos bienes se encuentran de manifiesto en los domicilios de las personas que los conservan.

Finca en término municipal de Valleruela de Sepúlveda:

6.º Una tierra a la Fuente Santa, de dos áreas 70 centiáreas, que linda: al Saliente, con la de herederos de Vicente Moreno; Poniente, con viña de Gabino Barrio; Sur, linda, y Norte de Vicente Moreno; valorada en 35 pesetas.

7.º Otra al Barrioz, de cabida 10 áreas, que linda: al Saliente, con otra de Manuel Moreno; Sur, la de Nicolás Barrio; Poniente, linda, y Norte de Felipe García; valorada en 30 pesetas.

8.º Otra tierra al sitio de la Vuelta del Valle, de cabida 14 áreas 70 centiáreas, que linda: al Saliente, con la de Hilario Pascual Barro; Mediodía, de María de Antonio; Poniente, de Matías Alonso, y Norte, linda; valorada en 100 pesetas.

9.º Otra al Ojino, de 13 áreas 80 centiáreas, que linda: al Saliente, con la de Pedro Montes; Sur, otra de Luis Matay; Poniente, camino del Ojino, y Norte, la de Raimundo de Antonio; valorada en 75 pesetas.

10.º Otra a la Rotura, de un área 60 centiáreas, que linda: al Saliente, con la de Juan San Juan; Sur, Monte; Poniente, Cayetano de Antonio, y Norte, Pedro Montes; valorada en 20 pesetas.

11.º Otra a las Suertes de los Sanzanos, de 16 áreas 80 centiáreas; linda: al Saliente, valdijos; Sur, con otra de Angel San Juan; Poniente, suertes del Monte, y Norte, con la de herederos de Ignacio Barrio Pascual; valorada en 50 pesetas.

12.º Otra al Camino Viejo, de siete áreas 24 centiáreas, que linda: al Saliente, la de D. Alejandro Escudero; Sur, Poniente y Norte, tierras de Blas García; valorada en 20 pesetas.

13. Otra al Humillejo, de 12 áreas 34 centiáreas, linda: al Saliente, con otra de Ignacio Sanz Bravo; Sur, con otra de Andrés Gómez; Poniente, con la de Rafael Benito, y Norte, con la de Antonio Pascual; valuada en 65 pesetas.
14. Otra a la Cantera, de nueve áreas 80 centiáreas, que linda: al Saliente, la de Bernardino Benito; Sur y Poniente, camino de la Sierra, y Norte, la de Manuel Moreno; valuada en 25 pesetas.
15. Otra por cima de las Cuestas, de 46 áreas 50 centiáreas, linda: al Mediodía, con la de Fernando Montes; al Saliente, con linde; al Poniente, con la de Luis Moreno, y Norte, con la de José Barrio; valuada en 125 pesetas.
16. Otra por cima de las Cuestas, de 51 áreas 50 centiáreas, que linda: al Saliente, con linde; Sur, con tierra de los vendedores; Poniente, con la de Celestino Santa Engracia, y Norte, con la de Francisco Herranz; valuada en 140 pesetas.
17. Otra al Monte Redondo, de 33 áreas 15 centiáreas, que linda: al Saliente, con la de Francisco González; Sur, con otra de Celestino Herranz; Poniente, con la de Francisco García, y Norte, con la de herederos de Matías Barrio; valuada en 160 pesetas.
18. Otra a las Marotas, de 13 áreas 45 centiáreas, que linda: al Saliente, con una linde; Sur, con la de Gregorio Lobo; Poniente, con otra de Manuel García, y Norte, con la de Angel Cuadrado; valuada en 35 pesetas.
19. Una viña al camino de Pedraza, de seis áreas 57 centiáreas, que linda: al Saliente, con otra de Gerardo Montes; Sur, con camino; Poniente, con otra de José Benito, y Norte, cerrito Berzal; valuada en 40 pesetas.
20. Otra viña al camino de Vallueruela de Pedraza, de dos áreas 93 centiáreas; linda: al Saliente, la de Manuel Zamorano; Sur, camino; Poniente, Blas García, y Norte, con valdíos. Valuada en 15 pesetas.
21. Otra viña al Avenejo, de dos áreas 95 centiáreas, que linda: al Oriente, con la de Ventura Pascual; Mediodía, otra de Manuel García; Poniente, con la de herederos de Ventura Pascual, y Norte, la de Santos Moreno. Valuada en 20 pesetas.
22. Una casa en el barrio del Campillo, calle Real, número 10, con su corral por delante, que todo mide 26 metros cuadrados, y linda: al Saliente, derecha entrando, con la de Dámaso Zamorro; izquierda, herederos de Antonio de Antonio; a la espalda, con la de Ignacio Sanz Bravo, y Poniente, con la calle Real. Valuada en 250 pesetas.
23. Una tierra en Valdearrollo, de 24 áreas; linda: al Saliente, con una linde; Mediodía, otra de Manuel Velasco Barrio; Poniente, camino, y Norte, la de Dámaso Zamorro. Valuada en 75 pesetas.
24. Otra a las Escalerizas, de ocho áreas; linda: al Saliente, con la de Pedro Moreno; Sur, la de Dámaso Zamorro; Poniente y Norte, el monte. Valuada en 25 pesetas.
25. Otra tierra en la Barzosa, de siete áreas 40 centiáreas, que linda: al Saliente, la de Ventura Pascual; Sur, con otra de Nicolás Barrio; Poniente,

con la de Andrés Gómez, y Norte, la de Ignacio Sanz. Valuada en 20 pesetas.

26. Otra en la Hoya, de cinco áreas 40 centiáreas, que linda: al Saliente, con otra de Marcos Matesanz; Mediodía, la de Ignacio Sanz; Poniente, otra de Dámaso Zamorro, y Norte, otra de Gregorio Lobo. Valuada en 60 pesetas.
27. Otra a la cantera, de ocho áreas cuatro centiáreas, que linda: al Saliente, con otra de Manuel García; Mediodía, la de Ignacio Sanz; Poniente, con la de Cayetano de Antonio, y Norte, con la de Manuel García. Valuada en 25 pesetas.
28. Otra a los Cotarrillos, de diez áreas siete centiáreas; linda: al Saliente, la de Dámaso Zamorro; Sur, con otra de Ignacio Sanz; Poniente, la de Cayetano de Antonio, y Norte, la de Manuel García. Valuada en 30 pesetas.
29. Otra al camino de las Viñas, de tres áreas 12 centiáreas, que linda: al Saliente, con linde; Poniente, con camino; Sur y Norte, con viñas de Blas García. Valuada en 100 pesetas.
30. Otra viña a la Fuente Santa, de seis áreas; linda: al Saliente, con la de herederos de Rafael Montes; Mediodía, la de Fernando Barrio; Poniente, tierras de León González, y Norte, con la de José Barrio. Valuada en 80 pesetas.
31. Otra viña a Las Laderas, de cuatro áreas; linda: al Saliente, Sur y Norte, laderas, y Poniente, viña de Pedro Montes. Valuada en 30 pesetas.
32. Una tierra a las Ridias, de 15 áreas; linda: al Saliente, con otra de Pedro de Pedro; Sur, la de Ignacio Sanz; Poniente, la de Manuel García, y Norte, linde. Valuada en 120 pesetas.
33. Otra tierra a la Arrodera, de cuatro áreas 91 centiáreas; linda: al Saliente y Sur, con lindes; Poniente, la que labra Manuel Benito, y Norte, valdíos. Valuada en 25 pesetas.
34. Otra a Las Zorreras, de 12 áreas 50 centiáreas; linda: al Saliente, con otra de Gregorio Lobo; Sur, otra de Manuel Zamorro; Poniente, la de León García, y Norte, la de Ignacio Sanz. Valuada en 65 pesetas.
35. Otra a las Cuestas, de 17 áreas cuatro centiáreas; linda: al Sur y Poniente, con valdíos; al Norte, con la de Ignacio Sanz, y al Saliente, con linde. Valuada en 50 pesetas.
36. Otra al Barrizal, de diez áreas 30 centiáreas, que linda: al Saliente, con la de Manuel Moreno; Sur, con la de Ciriaco de Antonio Manzanares; Poniente, con la de Nicolás Barrio, y Norte, con la de Marcos Matesanz. Valuada en 30 pesetas.
37. Otra a las Cuestas, de 19 áreas cinco centiáreas, que linda: al Saliente, con linde; Sur y Norte, con otra de Ignacio Sanz, y a Poniente, con valdíos. Valuada en 55 pesetas.
38. Otra al Monte Redondo, de nueve áreas; linda: al Saliente, con otra de Manuel García; Sur, con la de herederos de José Benito; Poniente, Antonio Moreno, y Norte, con la de Fernando Carta. Valuada en 30 pesetas.
39. Otra a los Royales, de 12 áreas 60 centiáreas, que linda: al Saliente, con la de Gregorio San Juan; Sur, con la de Fernando Carta; Poniente, con

otra de Joaquín Matesanz, y Norte, con la de Isidoro Gómez. Valuada en 35 pesetas.

40. Otra a Las Marotas, de seis áreas 80 centiáreas, que linda: al Saliente, con otra de Gregorio Lobo; Sur, la de Gabriel Barrio; Poniente, otra de Ignacio Sanz, y Norte, otra de Juan Barrio. Valuada en 20 pesetas.

41. Otra al camino Viejo, de cinco áreas tres centiáreas; linda: al Saliente y Norte, con otra de Ignacio Sanz; Sur, la que labra Fernando Gómez, y Poniente, con otra de Juan Benito. Valuada en 30 pesetas.

42. Otra al sitio de Miranda, cerrada, de cuatro áreas; linda: al Saliente y Sur, camino; Poniente y Norte, con la de Ignacio Sanz. Valuada en 50 pesetas.

Total valor de fincas y frutos, 2.622 pesetas, de las que corresponden a las primeras 2.100 pesetas y a los segundos 522 pesetas.

Estos bienes han sido embargados como de la propiedad de D. Ignacio Sanz Bravo, y se venden para pagar a D. Juan Sanz de Rozas la cantidad citada por principio, intereses y costas, debiendo celebrarse su remate simultáneamente en la Sala-Audiencia de este Juzgado y en el de Sepúlveda a las diez horas del día 30 de Enero de 1923.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; advirtiéndose que los títulos de propiedad de los inmuebles estarán de manifiesto durante horas de audiencia en la Secretaría del primero de dichos Juzgados para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros; que tanto los inmuebles como los cereales salen a subasta por el precio de sus respectivas tasaciones, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo; que podrán rematarse a calidad de cañer; que para tomar parte en consignada subasta será requisito indispensable consignar sobre la mesa del Juzgado, o en el establecimiento correspondiente, el 10 por 100 efectivo de los bienes que sirven de tipo para consignada subasta; que ésta se verificará por pujas a la Plana; que primeramente, aunque en el mismo acto, se verificará la subasta de las 20 fanegas de trigo, y terminada ésta, sin solución de continuidad, la de todas las fincas, verificándose subasta particular de cada una de éstas, también simultáneamente y en el mismo acto, solamente en el caso de que no se haga postura para todas ellas en conjunto que cubra las dos terceras de la tasación.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID se libra el presente edicto.

San Lorenzo del Escorial a 11 de Diciembre de 1922.—El Secretario, Licenciado César del Pozo.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan José Barrenechea.

JUZGADOS MUNICIPALES

ALCANTARA

D. Eduardo Sánchez de Badojor, Juez municipal suplente encargado del mismo, por no haber propietario.

Hago saber: Que habiéndose de proveer en este Juzgado municipal la suplencia de Secretario, que pueda sustituir al propietario en casos análogos, cuyo censo de población es de 4.800 habitantes, de conformidad con lo preceptuado en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 del subsiguiente Diciembre, se saca a concurso de traslación, por término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, durante el cual se admiten solicitudes con los demás documentos exigidos, aspirando al cargo; haciendo constar que el sueldo de la Secretaría consiste en los derechos de Arancel.

Alcantara, 9 de Diciembre de 1922.—El Juez, Eduardo Sánchez.—P. S. M., Ramón Villanar.

JO—13056

ANNA

D. Ramón Argente Horrondiz, Juez municipal de esta población (distrito de Enguera, provincia de Valencia).

Hago saber: Que en virtud de expediente que instruye por orden del señor Juez de primera instancia de este partido, he acordado se anuncien las vacantes de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, por medio de edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID, para que, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 9 de Diciembre de 1920, aclaratoria del Real decreto de 29 de Noviembre del mismo año, los aspirantes a las mismas puedan solicitarlas en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en dicha GACETA, presentando sus instancias documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Enguera, el cual, transcurrido dicho plazo, deberá hacer el nombramiento de los referidos cargos en el término de diez días, observando para ello el orden de preferencia señalado en las referidas disposiciones legales, haciéndose constar en la presente que el censo de población de esta villa, según certificación del Instituto Geográfico y Estadístico, asciende a 2.238 habitantes de hecho y 2.225 de derecho.

Anna, 2 de Diciembre de 1922.—El Secretario Interino, José Benito.—El Juez, Ramón Argente.

JO—16016

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1.439, seguido en este Juzgado contra Heliodoro Soler Urien y otros dos más, por desobediencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En Madrid a 13 de Noviembre de 1922; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Augusto Serrano Montaner, Juez municipal interino y los Adjuntos D. Octavio Mateo y D. Antonio Sevilla; habiendo visto el presente juicio de faltas...

por desobediencia contra Heliodoro Soler, Dionisio Barrera y Domingo Román.

Fallamos condenando a los denunciados, Heliodoro Soler Urien, Dionisio Barrera Balbón y Domingo Román Navarro, a la pena de 10 pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas por iguales partes.

Notifíquese esta sentencia al condenado Heliodoro Soler Urien por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que, de no comparecer en este Juzgado, dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme la referida sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Augusto Serrano.—Octavio Mateo.—Antonio Sevilla.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Heliodoro Soler Urien, expido la presente.

Madrid, 15 de Noviembre de 1922. El Secretario, P. H., Federico Ulorqui.

JO—15940

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 865, seguido en este Juzgado contra Alejandro Esteban Ronco, por daños por imprudencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid a 18 de Octubre de 1922; el Tribunal municipal de distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Augusto Serrano Montaner, Juez municipal interino y los Adjuntos don Fernando Calzado Rey y D. Gregorio Sánchez Puertas y de la Puerta; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños por imprudencia, contra Alejandro Esteban Ronco, fallamos condenando al denunciado Alejandro Esteban Ronco, a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que, de no comparecer en este Juzgado, dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme la referida sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Augusto Serrano Montaner.—Fernando Calzado Rey.—Gregorio Sánchez Puerta.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Alejandro Esteban Ronco, expido la presente.

Madrid, 20 de Noviembre de 1922. El Secretario, P. H., Federico Ulorqui.

JO—15941

En el expediente de juicio verbal de faltas número 807, seguido en este Juzgado contra Juan Sánchez, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid a 13 de Noviembre de 1922; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Augusto Serrano Montaner, Juez municipal interino y los adjuntos D. Antonio Mateo y D. Antonio Sevilla; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños contra Juan Sánchez,

Fallamos, condenando al denunciado Juan Sánchez a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que, de no comparecer en este Juzgado, dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme la referida sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Augusto Serrano.—Octavio Mateo.—Antonio Sevilla.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Juan Sánchez, expido la presente.

Madrid, 15 de Noviembre de 1922. El Secretario, P. H., Federico Ulorqui.

JO—15942

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.000 seguido en este Juzgado contra María López Rubio por lesiones por mordedura de perro, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid a 24 de Noviembre de 1922; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Ramón Robles Sanz, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Octavio Mateo y don Antonio Sevilla; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones por mordedura de perro contra María López Rubio,

Fallamos condenando a la denunciada María López Rubio a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia a la condenada por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que, de no comparecer en este Juzgado dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme la referida sentencia, será declarada rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ramón Robles.—Octavio Mateo.—Antonio Sevilla.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a María López Rubio, expido la presente.

Madrid, 27 de Noviembre de 1922.—El Secretario, P. H., Federico Ulorqui.

JO—15943

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.436 seguido en este Juzgado contra Antonio Monterrubio Barrios por desobediencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid a 24 de No-

viembre de 1922; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Ramón Robles Sanz, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Octavio Mateo y don Antonio Sevilla; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por desobediencia contra Antonio Monterrubio.

Fallamos condenando al denunciado Antonio Monterrubio Barbos a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que, de no comparecer en este Juzgado dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme la referida sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ramón Robles.—Octavio Mateo.—Antonio Sevilla.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Antonio Monterrubio Barbos, expido la presente.

Madrid, 27 de Noviembre de 1922.—
El Secretario, P. H., Federico Ulorqui.
JO—15944

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.534 seguido en este Juzgado contra D. Manuel Espinosa por desobediencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 24 de Noviembre de 1922; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Ramón Robles Sanz, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Octavio Mateo y don Antonio Sevilla; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por desobediencia contra D. Manuel Espinosa.

Fallamos condenando al denunciado D. Manuel Espinosa a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que, de no comparecer en este Juzgado dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme la referida sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ramón Robles.—Octavio Mateo.—Antonio Sevilla.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a don Manuel Espinosa, expido la presente.

Madrid, 27 de Noviembre de 1922.—
El Secretario, P. H., Federico Ulorqui.
JO—15945

En el expediente de juicio verbal de faltas número 962 seguido en este Juzgado contra Eduardo Machena Marmolejo por escándalo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 27 de No-

viembre de 1922; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Ramón Robles Sanz, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Octavio Mateo y don Antonio Sevilla; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo contra Eduardo Machena.

Fallamos condenando al denunciado Eduardo Machena Marmolejo a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que, de no comparecer en este Juzgado dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme la referida sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ramón Robles.—Octavio Mateo.—Antonio Sevilla.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Eduardo Machena Marmolejo, expido la presente.

Madrid, 28 de Noviembre de 1922.—
El Secretario, P. H., Federico Ulorqui.
JO—15946

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.601 seguido en este Juzgado contra José Corrales Moya y otro por escándalo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 27 de Noviembre de 1922; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Ramón Robles Sanz, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Octavio Mateo y don Antonio Sevilla; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo contra José Corrales y Félix Caballeiro.

Fallamos condenando a los denunciados José Corrales Moya y Félix Caballeiro Quiroga a la pena de cinco pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas por mitad.

Y en atención a que se desconoce el domicilio del condenado José Corrales, notifíquesele esta sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que, de no comparecer en este Juzgado dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme la referida sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ramón Robles.—Octavio Mateo.—Antonio Sevilla.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a José Corrales Moya, expido la presente.

Madrid, 28 de Noviembre de 1922.—
El Secretario, P. H., Federico Ulorqui.
JO—15947

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.609 seguido en este Juzgado contra José Sánchez Jiménez y Alfredo Pozano y otro por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabe-

zamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 27 de Noviembre de 1922; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Ramón Robles Sanz, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Octavio Mateo y don Antonio Sevilla; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra José Sánchez, Alfredo Pozano y Agustín Ganón.

Fallamos condenando a los denunciados José Sánchez Jiménez, Alfredo Pozano Escudero y Agustín Ganón Pente a la pena de cinco días de arresto a cada uno y al pago de las costas por iguales partes.

Y en atención a que se desconocen los domicilios de los condenados José Sánchez y Alfredo Pozano, notifíqueseles esta sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndoles que, de no comparecer en este Juzgado dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme la referida sentencia, serán declarados rebeldes.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ramón Robles.—Octavio Mateo.—Antonio Sevilla.

Publicada en el día de su fecha, y sirva de notificación a José Sánchez Jiménez y a Alfredo Pozano Escudero, expido la presente.

Madrid, 28 de Noviembre de 1922.—
El Secretario, P. H., Federico Ulorqui.
JO—15948

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.002 de orden del año 1922 contra Rafael Muñoz y Julián Blasco Abundia, por riña y escándalo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 30 de Noviembre de 1922, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Humberto Llorente; Adjuntos, D. Eduardo Olavarría y D. Alberto Lardies, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Rafael Muñoz Pintado y Julián Blasco Abundia de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos a los denunciados Rafael Muñoz Pintado y Julián Blasco Abundia a la pena de treinta pesetas de multa a cada uno, que deberán satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolventía, el apremio personal correspondiente, expidiéndose cédula al alguacil de turno para notificación de esta sentencia al primero, y con respecto al segundo verifíquese por medio de cédulas que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—Eduardo Olavarría.—Alberto Lardies."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Julián Blasco Abundio, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 30 de Noviembre de 1922.—
V.º B.º el Juez, Humberto Llorente.—
El Secretario, Gregorio Esteban.
JO—16014

PERDIGON

Hállándose vacantes las plazas de Secretarios en propiedad y suplente de este Tribunal municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia su provisión mediante traslado, por término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la Provincia de Zamora*, para que los aspirantes a dichos cargos presenten sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de expresado Zamora, quien hará el nombramiento, haciendo a la vez presente que la Secretaría está comprendida en la categoría tercera, preceptuado por la Real orden de 9 de Diciembre de 1920, y que, además, para ocupar el cargo habrán de someterse a las reglas de provisión del Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Perdigón, 9 de Diciembre de 1922.—El Secretario Interino, Fabián Miranda.—
El Juez suplente, Atilano Zambrana.
JO—16057

TABERNES DE VALLDIGNA

D. José Mezquida Gandía, Abogado, Juez municipal de la ciudad de Tabernes de Valldigna.

Por la presente hago saber: Que hallándose vacante en este Juzgado de mi cargo la plaza de Secretario en propiedad, por defunción del que la desempeñaba, y hallándose de proveer, dicha plaza con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se hace público para que, en el término de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de éste en la GACETA DE MADRID, puedan solicitarla los que aspiren a ella ante el Juzgado de primera instancia de Sueca, acompañando a su solicitud los documentos que la ley exige, más los comprobantes de sus méritos y servicios que puedan alegar para optar a la misma.

Tabernes de Valldigna, 7 de Diciembre de 1922.—El Secretario suplente, E. Tolo.—El Juez, José Mezquida.
JO—16036

TEVERGA

Don Leandro García Fuente, Juez municipal de Teverga, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado por muerte del que lo era en propiedad, D. Antonio Álvarez Prida, a cual se anuncia a concurso de traslación en la forma que previene el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que dentro del término de treinta días a contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia*, todos los que quieran y se crean con derecho puedan con sus documentos ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Belmonte. Y el censo de 30-

blación último y aprobado recientemente, se eleva a la suma de 1.400 vecinos.

Y para que dicha vacante llegue a conocimiento del que pretenda solicitar, expido la presente en Teverga a 13 de Noviembre de 1922.—El Juez, Leandro G. Fuente.—P. S. M., José Díaz.
JO—15951

JURISDICCION DE GUERRA

LARACHE

D. Víctor Caucho Pisón, Comandante de Infantería, Juez permanente de la Comandancia general de Larache y Juez instructor del expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia al Sargento del Batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo número 7 Francisco Garzón Latorres.

En el día 30 de Agosto del año próximo pasado, y con motivo de la cremación y enterramiento de los cadáveres que había en la posición de Ak-ba El Kol-ia por el Sargento del Batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo Francisco Garzón Latorres, dado el estado de descomposición de los mismos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviese que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presenta en este Juzgado permanente, sito en la Comandancia Militar de esta plaza, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, para oír sus declaraciones: bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo no serán atendidas sus informaciones.

Dado en Larache, a 10 de Noviembre de 1922.—El Comandante Juez permanente, Víctor Caucho.
JG—9998

NATARO

En vista de lo que resulta del expediente instruido a petición del artillero segundo Isidro Menéndez Rodríguez para excoartarse del servicio militar, como comprendido en el caso 4.º del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, este Juzgado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 109 del Reglamento para la ejecución de dicha ley, acordó resolver, en diligencia de este día, que hay motivo suficiente para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Manuel y Vicente Menéndez Rodríguez, hermanos del mencionado artillero, natural de la parroquia de Palacio de Naviego, Ayuntamiento de Cangas de Tineo, provincia de Oviedo, de cuyo punto se ausentó para Buenos Aires con fecha 19 de Julio de 1911 el Jacinto; el otro se ignora la fecha en que se ausentó.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 (C. L. núm. 219), por si alguno tiene noticias de la actual residencia de los citados Manuel y Vicente Menéndez Rodríguez, se sirva participarlo a este Juzgado con la mayor cantidad

posible de datos en obsequio al principio de equidad y justicia.

Mataró, 7 de Noviembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Jaime Roselló.
JG—10057

JURISDICCION DE MARINA

HUELVA

D. Rafael García Morales, Alférez de Navío de la Armada, Juez instructor del expediente de averiguación de la pérdida de la libreta de la inscripción marítima de Cádiz folio 201 del año 1903, del individuo Antonio Fernández Moya.

Hago saber: Que habiendo acordado la Superior Autoridad del Departamento de Cádiz, en decreto auditoriado de 10 del actual, declarar justificada la citada pérdida, se publica el presente edicto anulando el arriba mencionado documento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 20 de Noviembre de 1922.
Rafael García.
JM—9997

PUNTEDEUME

D. Gualdo Iglesias y Somoza, Comandante de Infantería de Marina, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Puente deume.

Hago saber: Que en la información sumaria de prófugo instruida contra el inscripto de este Trozo, folio 56/914, Manuel Carballo Porta, hijo de Manuel y de Antonia, natural y vecino de Redes (Ares), recayó decreto auditoriado de la Superioridad del Departamento de Ferrol, de fecha 7 de Noviembre de 1918, haciendo aplicación al citado individuo de la amnistía que la ley de 8 de Mayo de 1918 concede, por hallarse comprendido en el beneficio de la misma.

Se hace público por medio del presente edicto por ignorar el paradero del referido inscripto, y a los efectos que el artículo 6.º de dicha ley, y en relación con la regla 5.ª de la Real orden de 3 de Junio del referido año determinan.

Puente deume, 18 de Noviembre de 1922.—Gualdo Iglesias.
JM—9934

D. Gualdo Iglesias y Somoza, Comandante de Infantería de Marina, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Puente deume.

Hago saber: Que en la información sumaria de prófugo instruida contra el inscripto de este Trozo folio 23/1916, José Pérez Paz, hijo de José y Clementina, natural y vecino de Redes (Ares), recayó decreto auditoriado de la Superioridad del Departamento de Ferrol, de fecha de 8 de Agosto de 1918, haciendo aplicación al citado individuo de la amnistía que la ley de 8 de Mayo de 1918 concede, por hallarse comprendido en el beneficio de la misma.

Se hace público por medio del presente edicto por ignorar el paradero del referido inscripto, y a los efectos que el artículo 6.º de dicha ley, y en relación con la regla 5.ª de la Real orden de 3 de Junio del referido año determinan.

Puente deume, 18 de Noviembre de 1922.—Gualdo Iglesias.
JM—9933